



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 1/4

DECRETO U. DE C. N° 92 084 /

VISTOS :

Lo previsto en la Ley N° 16.744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Decreto Reglamentario N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento de Higiene y Seguridad, aprobado por Decreto U. de C. N° 88-013; lo informado a la Dirección de Personal por los Sres. Decanos de las Facultades de Educación, Humanidades y Arte y de Farmacia; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 33 inciso 3º y 36 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Designase como representantes de la Universidad en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que se indican, a las siguientes personas:

A.- FACULTAD DE EDUCACION, HUMANIDADES Y ARTE

TITULARES

Sres.
CARMEN PEREIRA SAEZ
ALEJANDRO PALAVECINO ACEITON
ANDRES AGUIRRE SILVA

SUPLENTES

Sres.
MARIO VALDES URRUTIA
EILEEN KELLY MILLAN
EMILIA HURTADO SANCHEZ

B.- FACULTAD DE FARMACIA

Sres.
NATALIA ULLOA MUÑOZ
ROBERTO SAELZER FUICA
PATRICIO SOLIS SAAVEDRA


Sres.
NESTOR MENDOZA CAMPOS
VIVIANA GARCIA CARMONA
M. ANTONIETA ROJAS BUSTOS

Transcribese y comuníquese a los Sres. integrantes designados; a los Sres. Decanos de Facultades y Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Asuntos Estudiantiles, Servicios y a la Sección Prevención de Riesgos de la División Servicios al Personal.

CONCEPCION, marzo 27 de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL